



Expte. Nº 3201_625/2020 TÍTULO Suministro e instalación de líneas de vida en los colegios públicos de Orkoien

ACTA DE APERTURA DE SOBRE Nº 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Orkoien, a 12 de marzo de 2021, siendo las 12:30 horas, se reúnen Secretaría e Intervención municipal para proceder, en acto interno, a la apertura del Sobre A y la calificación de la documentación administrativa.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas/empresas:

- INAMAN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, .SL.
- GAMESYSTEM ESPAÑA S.A.
- TOTAL SYSTEMS WIRE, S.L.
- Sistemas de seguridad en altura SIRGA, S. L.
- PROYECTOS VILARIÑO CORTES S.L.
- CONSULTORÍA TÉCNICA CONTRA CAÍDAS S.L.
- Revimpe, S.L.
- COMERCIAL NAVARRA DE PROTECCION SLU

Se procede al examen de la documentación que han aportado las interesadas y de acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, procede:

1. Admitir a la licitación a las siguientes personas/empresas, cuya documentación es correcta de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador:
 - Lote 1- INAMAN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, .SL.
 - Lote 1- GAMESYSTEM ESPAÑA S.A.
2. Requerir a las personas/empresas que a continuación se relacionan, la subsanación de los defectos de su documentación administrativa conforme a lo siguiente:
 - TOTAL SYSTEMS WIRE, S.L.: al ser empresa debe remitir declaración formulada por entidad financiera al respecto de su solvencia económica. La póliza de Responsabilidad Civil no es el documento requerido en el pliego regulador de la contratación.
 - Sistemas de seguridad en altura SIRGA, S. L.: en la solvencia técnica aporta la declaración de los principales suministros, pero no aporta prueba alguna de su ejecución. Ej. Certificados buena ejecución, facturas y justificantes de pago, etc.
 - PROYECTOS VILARIÑO CORTES S.L.: al ser empresa debe remitir





declaración formulada por entidad financiera al respecto de su solvencia económica. La póliza de Responsabilidad Civil no es el documento requerido en el pliego regulador de la contratación.

En la solvencia técnica aporta la declaración de los principales suministros, pero no aporta prueba alguna de su ejecución. Ej. Certificados buena ejecución, facturas y justificantes de pago, etc.

- CONSULTORÍA TÉCNICA CONTRA CAÍDAS S.L.: al ser empresa debe remitir declaración formulada por entidad financiera al respecto de su solvencia económica. La póliza de Responsabilidad Civil no es el documento requerido en el pliego regulador de la contratación.

- Revimpe, S.L.: al ser empresa debe remitir declaración formulada por entidad financiera al respecto de su solvencia económica. La póliza de Responsabilidad Civil no es el documento requerido en el pliego regulador de la contratación.

- COMERCIAL NAVARRA DE PROTECCION SLU: al ser empresa debe remitir declaración formulada por entidad financiera al respecto de su solvencia económica. La póliza de Responsabilidad Civil no es el documento requerido en el pliego regulador de la contratación.

En la solvencia técnica aporta la declaración de los principales suministros, pero no aporta prueba alguna de su ejecución. Ej. Certificados buena ejecución, facturas y justificantes de pago, etc.

El plazo para presentar la documentación requerida para subsanar los defectos detectados será de diez días naturales a contar desde la notificación.

Y para que conste, se redacta la presente a las 13:40 horas, procediendo a su firma en el lugar y fecha indicados,

La Secretaría,
M^a Ángeles Díaz Ramos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

